TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION D.A. N° 511

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2018, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y RENOVACIONES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 346.371).

Asunción, 09 NOV 2018

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME. N° 54588/2018, en la que eleva a conocimiento, la recomendación del Comité de Evaluación, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2018, convocada por la Institución para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y RENOVACIONES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 346.371; y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado propuestas los oferentes: CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I., SSD S.R.L., PARASOFT S.R.L. y PARASUR S.A., conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de octubre de 2018.

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 346.371.

Que, el Comité de Evaluación, efectuó los trabajos de calificación, y en concordancia ha elaborado el Acta de Evaluación N° 63/2018 de fecha 02 de octubre de 2018, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y recomienda la adjudicación de la siguiente manera: CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I., en el ÍTEM 9 por un monto total de G. 39.800.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil); a la firma SSD S.R.L., en el ÍTEM 3 por un monto total de G. 104.066.667 (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete); a la empresa PARASOFT S.R.L., en el ÍTEM 6 por un monto total de G. 108.000.000 (Guaraníes Ciento Ocho Millones), y a la firma PARASUR S.A., en el ÍTEM 1 por un monto total de G. 42.300.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Trescientos Mil), en el ÍTEM 2 por un monto total de G. 3.350.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil), en el ÍTEM 4 por un monto total de G. 102.908.760 (Guaraníes Ciento Dos Millones Novecientos Ocho Mil Setecientos Sesenta), en el ÍTEM 5 por un monto total de G. 10.478.880 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta), en el ÍTEM 7 por un monto total de G. 167.907.350 (Guaraníes Ciento Sesenta y Siete Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Cincuenta) y en el ÍTEM 8 por un monto total de G. 255.897.590 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Siente Mil Quinientos Noventa), todos los montos mencionados incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) y demás gravámenes que pudieran corresponder.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2018, con FF 10 y FF 30, que afecta al sub grupo del objeto del gasto 570, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 556/18, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Morenondeha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION D.A. N° 541

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2018, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y RENOVACIONES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 346.371).

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar, el resultado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2018, convocada por la Institución para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y RENOVACIONES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 346.371, y en consecuencia adjudicar los ítems de la siguiente manera:

- CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I., en el ÍTEM 9 por un monto total de G. 39.800.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil). Con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y los demás gravámenes que pudieran corresponder.

RESOLUCION D.A. Nº 511

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2018, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y RENOVACIONES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID Nº 346.371).

- SSD S.R.L., en el ÍTEM 3 por un monto total de G. 104.066.667 (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete). Con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y los demás gravámenes que pudieran corresponder.

- PARASOFT S.R.L., en el ÍTEM 6 por un monto total de G. 108.000.000 (Guaraníes Ciento Ocho Millones). Con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y los demás gravámenes que pudieran corresponder.

- PARASUR S.A., en el ÍTEM 1 por un monto total de G. 42.300.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Trescientos Mil), en el ÍTEM 2 por un monto total de G. 3.350.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil), en el ÍTEM 4 por un monto total de G. 102.908.760 (Guaraníes Ciento Dos Millones Novecientos Ocho Mil Setecientos Sesenta), en el ÍTEM 5 por un monto total de G. 10.478.880 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta), en el ÍTEM 7 por un monto total de G. 167.907.350 (Guaraníes Ciento Sesenta y Siete Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Cincuenta) y en el ÍTEM 8 por un monto total de G. 255.897.590 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Siente Mil Quinientos Noventa). Con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y los demás gravámenes que pudieran corresponder.

Art. 2°- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2018, con FF 10 y 30, que afecta al Objeto del Gasto 570, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 556/18.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA